

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 07 de septiembre del 2019, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FGAM/GAM-2/UI-3 C/D/02665/09-2019**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA, PLACAS DE CIRCULACIÓN SIN PLACAS, MODELO 2018, COLOR NEGRO Y AZUL, NÚMERO DE SERIE ME1RG2665J2001582, NÚMERO DE MOTOR G3K4E0005881. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público  
Lic. Norma Patricia Salomón Ordaz**